



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 04 de Junio del año 2026, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37 numeral 1, 38 fracción XV, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria número 26 en la cual se desarrolló el orden del día correspondiente como a continuación se hace constar. -

- **Lic. Magali Casillas Contreras, presidenta de la Comisión:** Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta **VIGÉSIMA SEXTA Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, la cual fue convocada mediante oficio número **465/2026** con fundamento en los **Artículos 37, 38, 40, 41, 44 49 y 64** del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Para efectos de dar inicio a esta sesión me permitiré tomar lista de asistencia para validar el Quorum legal: **Dra. Bertha Silvia Gómez Ramos Regidora Vocal** (Presente), **Lic. Miguel Marentes** (Presente), **la de la voz** (presente). Informo la asistencia de 3 de los integrantes de esta Comisión por lo que tenemos Quorum Legal. Continuando con el desahogo de la sesión, procedo con el punto número 2, que es la aprobación del orden del día, para lo cual me permito dar lectura:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación del Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que aprueba autoriza y ratifica el Posible Fallo emitido por el Área Técnica del proyecto de la obra pública FAIS-06-2026.
4. Asuntos varios.
5. Clausura

¿Eh hay algún punto vario que agendar? Bien, entonces si están a favor de aprobarlo, les pido que lo manifestemos levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes. **Para el desarrollo punto número 3 del orden del día**, procedo a dar un breve resumen del proceso de esta obra hasta el día de hoy: En la sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 29 celebrada el pasado 30 de abril, se aprobó en el punto número 4 del orden del día, el techo financiero de este proyecto por un monto de **\$3'066,695.11 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y**



CINCO PESOS 11/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado. En la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 58, celebrada el día viernes 08 de mayo del 2026 dos mil veintiséis, se aprobó en el punto número 04 del Orden del día la modalidad de contratación por Concurso Simplificado Sumario y a los 5 contratistas propuestos por el Área Técnica para concursar en este proceso: **ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS; JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL; CONSTRUCTORA NOBOYASA; ONIPSE S.A. DE C.V. y GIYC S.A. DE C.V.** Con fecha 9 de mayo se publicaron las bases del proceso y una vez transcurrido el tiempo correspondiente se celebraron las juntas de visita, aclaraciones y finalmente, el 26 de mayo se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones en la cual se presentaron las propuestas técnicas y económicas de cada concursante, haciéndose eh haciéndose **CONSTAR QUE SE RECIBIERON CINCO PROPUESTAS SOLVENTES A SIMPLE VISTA PARA SU POSTERIOR TASACIÓN ARITMÉTICA.** Lo anterior de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Ese mismo día el director de Obras Públicas junto con el Residente de Obras, realizaron el análisis a detalle de las propuestas presentadas y la tasación aritmética de las propuestas económicas solventes tal como se describe en la tabla de evaluación:

DATOS GENERALES	
NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	FAIS-06-2026. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
CON UN TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$3'066,695.11 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)
CONTRATISTAS INVITADOS A PARTICIPAR:	SON LOS YA CITADOS EN EN SUPRALINEAS
CONTRATISTAS QUE NO ACEPTARON LA INVITACIÓN:	TODOS LOS CONTRATISTAS ACEPTARON Y PAGARON LAS BASES DEL CONCURSO
CONTRATISTAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS:	TODOS LOS CONCURSANTES PRESENTARON PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS EN TIEMPO Y FORMA DENTRO DE LA JUNTA DE APERTURA CELEBRADA.
De conformidad a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, empleando una interpretación a <i>contrario sensu</i>: al haberse presentado más de dos concursantes a la junta de presentación y apertura de proposiciones, se procede a continuar con la evaluación binaria del concurso simplificado sumario de la obra que aquí nos ocupa.	
DE LA EVALUACIÓN BINARIA	
Con fundamento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 73 de la ley de obra pública para el estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la evaluación binaria de las propuestas	



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

técnicas en la junta de presentación y apertura de proposiciones celebrada, la cual consistió en calificar únicamente **"si cumple" o "no cumple" con los requisitos solicitados en las bases correspondientes**, en ese sentido, quedó asentado que TODOS LOS CONTRATISTAS CUMPLIERON con las formalidades requeridas.

- Continuando con el procedimiento, se procedió a revisar las propuestas económicas de los concursantes, las cuales se declararon solventes Para no exceder el techo financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento tal como se describe a continuación.

PROPUESTAS ECONÓMICAS ASENTADAS EN EL ACTA

CONCURSANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	\$2'892,116.11 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 11/100 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$2'857,905.14 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 14/100 M.N.)
CONSTRUCTORA NOBOYASA	\$2'936,488.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)
ONIPSE S.A. DE C.V.	\$2'822,125.57 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.)
GIYC S.A. DE C.V.	\$2'889,634.72 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

- De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 73 de la Ley en uso, se procede a realizar una verificación y cotejo entre la información empresarial presentada por los concursantes y la que obra en el archivo del Padrón Único de Contratistas municipal, **sin encontrar ninguna irregularidad.**
- Posteriormente, se revisa a detalle los PT de cada concursante, advirtiéndose que **los concursantes cumplieron con TODAS las formalidades especificadas en las bases.**
- Una vez hecho lo anterior, siguiendo con los lineamientos enumerados del 7 al 19 del referido artículo 73, se procede a continuación a realizar la tasación aritmética correspondiente a efecto de determinar quién es el ganador al que se le asignara la obra pública de este concurso.

LA TASACIÓN ARITMÉTICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria, en ese sentido, serán evaluados en esta fase, los cinco concursantes

Ahora bien, siguiendo las etapas de la tasación aritmética contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la primera corresponde a la **"ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN"**:

Una vez analizadas las propuestas económicas de los contratistas, sin tomar en cuenta la más alta \$2'936,488.41, ni la más baja \$2'822,125.57, se obtuvo el importe promedio de las mismas, a dicho promedio se le aplicó el rango de aceptación, el cual de conformidad a lo establecido en el **capítulo 1.10 denominado "DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA"** dentro de las BASES del concurso materia de la presente evaluación, es el equivalente al 10% del importe total promedio, en ese contexto, al sumársele el rango de aceptación al importe promedio de las propuestas, se obtuvo el monto máximo aceptable y al restársele, se obtuvo el monto mínimo aceptable, **resultando solventes las cinco propuestas.**



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Continuando con las etapas contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la segunda, tercera y cuarta corresponden a la **"DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES"**:

Una vez analizados y vaciados los importes desglosados de cada contratista en la **Tabla de Evaluación de Tasación Aritmética** que se integra al presente documento, se procedió a confrontar los insumos de cada participante contra el costo promedio del mercado obtenido por cada columna (Rubros I al V de las Bases). De esta confrontación, se obtuvieron las **insuficiencias parciales** en aquellos conceptos donde las posturas se situaron por debajo de la media, sumándose en números absolutos para fijar la **insuficiencia total** de cada concursante.

Acto seguido, en cumplimiento con la fracción VIII del numeral 12 del citado artículo 73, se calificó la solvencia definitiva de las proposiciones mediante una sustracción aritmética, donde el minuendo fue el **Importe de Utilidad Propuesta** (Rubro VI) y el sustraendo fue el valor de la **Insuficiencia Total** acumulada.

Derivado de estos análisis numérico, se dictamina que **TODAS LAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES**, toda vez que en la totalidad de los casos el margen de utilidad ofertado fue suficiente para absorber las insuficiencias del mercado, arrojando diferencias positivas y manteniendo su viabilidad económica dentro del procedimiento.

De un estudio exhaustivo, se procede a seleccionar la propuesta total menor, en el entendido de como lo expresa la **fracción V del numeral 8 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**: *"LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA, LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DE MENOR PRECIO"*, ya que de conformidad con el numeral 14 del referido artículo, la proposición solvente a la que se adjudicará el contrato será aquella **que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica**.

En virtud de lo anterior, una vez vaciados los datos y operada la Tabla de Evaluación del presente dictamen, se constata que el concursante **ONIPSE S.A. DE C.V.** no solo superó con solvencia la matriz de precios de mercado e insuficiencias, sino que su oferta económica por un importe de **\$2'822,125.57 (Dos millones ochocientos veintidós mil ciento veinticinco pesos 57/100 M.N.)**, representa la propuesta económica regular y solvente más baja del procedimiento, garantizando las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande al situarse plenamente por debajo del techo financiero aprobado.

RESULTADO FINAL:

El contratista ganador a quien se le adjudica la obra pública número **FAIS-06-2026**, es el contratista: **ONIPSE S.A. DE C.V.**, con una propuesta económica de **\$2'822,125.57 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

De la tabla anterior, el Área técnica emitió el Posible fallo el cual fue aprobado por el Comité de Obra Pública y turnado a esta Comisión para su Aprobación, ratificación o en su caso modificación y posterior dictaminación. Tanto el posible fallo emitido por el Área Técnica, como el dictamen con el FALLO FINAL del comité, van en el mismo sentido que la tabla de evaluación, proponiendo la propuesta del contratista ONIPSE, S.A. DE C.V como ganadora. Eh no se si ¿alguien tenga alguna duda o comentario respecto al al proceso que acabamos de describir?

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL 2026.

Página 4 de 5



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Bien, este, de ser así, si están a favor de APROBAR, RATIFICAR Y AUTORIZAR la propuesta de fallo final emitido por EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA que propone como ganador a la empresa ONIPSE S.A. DE C.V. con la propuesta económica de \$2'822,125.57 RESPECTO DEL PROYECTO DE LA OBRA PÚBLICA FAIS-06-2026, les pido que lo manifiesten levantando su mano. Aprobado por unanimidad de los presentes. **Desarrollo punto número 4 del orden del día:** Toda vez que no hubo puntos eh varios eh que que desahogar y eh nos remitimos al desahogo del punto número, que perdón, al punto número 5 del orden del día, que corresponde a la **clausura** de la presente sesión, para lo cual les pido por favor que nos pongamos todos de pie. Bueno, pues agradecer este como siempre la asistencia, presencia de de ustedes, compañeros regidores, en este tema que sigue siendo importante para la ejecución y el mejoramiento de las infraestructuras aquí del del municipio. Muchas gracias, Monse, por el apoyo y la asistencia también a esta comisión y a aquí el compañero Martin de comunicación social. Muchísimas gracias y eh siendo las eh las 4 de la tarde con 52 minutos de este día 04 de mayo del 2026, declaro clausurado y valido el punto aprobado en esta **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA y válidos, valido el acuerdo aquí tomado. Muchísimas Gracias y que tengan una excelente tarde.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A la fecha de su presentación.

LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta de la Comisión



LIC. MIGUEL MARENTES
Vocal de la Comisión

DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS
Vocal de la Comisión

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DEL 2026.

Página 5 de 5